



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de diciembre de 2018

Número 5181-VI

CONTENIDO

Votos particulares

- 2** Respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, que presentan los diputados Anunciación Patrón Laviada, Ricardo Flores Suárez, José Isabel Trejo Reyes, José Rigoberto Mares Aguilar y Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, que presenta el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo VI Bis

Martes 18 de diciembre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS: CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, RICARDO FLORES SUÁREZ, JOSÉ ISABEL TREJO REYES Y CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

C. DIPUTADA PATRICIA TERRAZAS BACA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 90, 91, 97, 104, 177, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente doy cuenta de **VOTO PARTICULAR**, respecto del dictamen que Presenta la Comisión que Usted preside, para reformar y adicionar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

I. Fundamento Jurídico del voto, antecedentes y las consideraciones del promovente para llegar a dicha determinación.

A. El pasado 27 de noviembre de 2018 la Comisión Dictaminadora se instaló en sesión permanente, entre los puntos del Orden del Día aprobado para la citada sesión se incluyó en sus puntos la dictaminación de la LIF2019 y desahogar las iniciativas turnadas a la Comisión. El pasado 15 de diciembre de 2018 el Ejecutivo Federal entregó a la Cámara de Diputados los documentos que integran el Paquete Económico para 2019 integrado por los Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 (LIF2019) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019.

1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS: CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, RICARDO FLORES SUÁREZ, JOSÉ ISABEL TREJO REYES Y CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

- B. Por otro lado, al mes de diciembre de 2018, de acuerdo con la información pública disponible la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene más de 100 asuntos turnados integrado por Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo con propuestas de reforma a diversas leyes en materia fiscal, aduanera, de coordinación fiscal.
- C. Al efecto, el 17 de diciembre de 2018 fue turnada oficialmente la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 a la Comisión Dictaminadora.
- D. El mismo 17 de diciembre de 2018 compareció ante el Pleno de la Cámara de Diputados el Secretario de Hacienda para exponer el contenido del Paquete Económico de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- E. Que el pasado lunes 17 de diciembre de 2018 se levantó en dos ocasiones el receso de la sesión permanente para aprobar la metodología bajo la cual se discutiría el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2019 y recibir al Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, metodología presentada por la Junta Directiva de la Comisión Dictaminadora que no incluía una fecha límite para dictaminar la Ley de Ingresos, fue omisa en abrir la discusión a la Sociedad Civil, Organismos Empresariales, Académicos, Colegiados, Exportadores e Importadores, donatarias, cinematografía para plantear las dudas que remitieron a los diputados que formamos parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, la Junta Directiva fue y ha sido omisa en establecer la ruta para la dictaminación de los más de 100 asuntos que se han turnando a esta Comisión, perdiendo una gran oportunidad para enriquecer en beneficio de los mexicanos y mexicanas la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- F. Lo anterior se destaca porque a partir de la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, todas aquellas propuestas de los Legisladores que han presentado en iniciativas y que pretendían modificar leyes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS: CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, RICARDO FLORES SUÁREZ, JOSÉ ISABEL TREJO REYES Y CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

fiscales en beneficio de los ciudadanos y del País serán enviadas a la congeladora legislativa que ha empezado a inaugurar la nueva mayoría.

G. Que el 18 de diciembre de 2018 se citó para votar el dictamen de la LIF2019.

Consideraciones

Quien suscribe considera grave que la nueva mayoría haya sido omisa en promover la discusión de los asuntos turnados a la Comisión Dictaminadora en el marco de discusión de la LIF2019, entre los cuales se encuentran iniciativas que incluyen diversos temas cuyo propósito y objetivo es promover la competitividad, hacer más justo el marco tributario, fortalecer las finanzas públicas y el federalismo, combatir la elusión y evasión fiscal; Entre éstas propuestas se negaron a analizar reforma o abrogación y/o disminución parcial del Impuesto Especial sobre Producción (IEPS) y Servicios aplicable a las combustibles, revaluar el IEPS a plaguicidas, disminución del IVA e ISR en zona fronteriza, combate a empresas fantasmas, eliminar los castigos que existen a las empresas por otorgar prestaciones de previsión social a sus trabajadores, adecuar las tarifas del ISR para que a partir de 10,298 pesos mensuales los trabajadores comiencen a pagar ISR, medidas para reactivar la economía como lo es que mayores contribuyentes puedan acceder a la deducción inmediata de inversiones, implementar medidas que incentiven la inscripción de personal doméstico al IMSS, evaluar la creación de Impuestos sobre los ingresos procedentes por Servicios Digitales, condonación de adeudos de energía eléctrica, Cancelar de manera preventiva el certificado de sello digital a quienes se estimen realicen operaciones simuladas, normas que permitan validar nuevos contribuyentes

Otro agravio al trabajo legislativo fue la nula disposición a discutir en el seno de la Comisión las propuestas de modificaciones al dictamen que incluye medidas que va en contra del discurso del nuevo gobierno de que no se presentarían reformas al marco tributario. Sin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS: CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, RICARDO FLORES SUÁREZ, JOSÉ ISABEL TREJO REYES Y CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

embargo, en el cuerpo de la LIF2019, en su artículo 25 se incorporaron una serie de disposiciones que pretenden sustituir las disposiciones fiscales vigentes en materia del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Código Fiscal de la Federación y Ley Federal de Derechos, propuestas que serían bien recibidas siempre que fueran en beneficio de los contribuyentes y del Estado, más sin embargo, mediante las fracciones que integran el citado artículo se restringe el derecho a la compensación universal de saldos a favor, lo cual, afecta en particular a las empresas altamente exportadoras, inhibe la decisión para apoyar al cine mexicano al poner en la disyuntiva a quienes aporten a proyectos cinematográficos puedan tener el beneficio del estímulo fiscal de cinematografía y pudieren tener derecho a otro beneficio fiscal.

Por otro lado, causa incertidumbre que en la Ley de Ingresos no se precisa si incluye el impacto económico que tendría la emisión de un Decreto Presidencial para disminuir el IVA e ISR en los Estados de la Frontera, instrumento que consideramos introduce incertidumbre jurídica a los gobernados al desconocerse las reglas y el tiempo por el cual estará vigente.

Causa preocupación que mediante la LIF2019 se pretenda etiquetar recursos para obras de infraestructura en materia turística sin dar mayor detalle, a sabiendas del destino que se le dará a los derechos que se destinaban al Consejo de Promoción Turística.

En materia de donatarias, consideró que aún existen rezagos importantes en la atención de los damnificados de los sismos, por lo que debiera preservarse la posibilidad de que las donatarias autorizadas puedan recibir donativos deducibles del extranjero aún y cuando no cuenten con la autorización específica.

El dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2019 propone un techo de endeudamiento que se aleja de la responsabilidad hacendaria y pone en riesgo la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS: CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, RICARDO FLORES SUÁREZ, JOSÉ ISABEL TREJO REYES Y CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

viabilidad económica del país, toda vez que propone un monto neto de endeudamiento interno y externo de 543 mil millones de pesos, propuesta con la que no estoy de acuerdo, al seguir el camino fácil de endeudar a las futuras generaciones del país.

Es claro y visible a todos que es imposible haber analizado la Ley de Ingresos de la Federación con seriedad en un solo día, toda vez que el turno jurídico fue la del 17 de diciembre de 2018, sin iniciar un proceso de consulta a los ciudadanos, ni recabar sus inquietudes y, sobre todo, la junta directiva fue omisa en presentar los asuntos pendientes de la Comisión, llevarlos a discusión, y en su caso aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos, Diputados **Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Ricardo Flores Suárez, José Isabel Trejo Reyes, José Rigoberto Mares Aguilar y Carlos Alberto Valenzuela González** de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la H. Cámara Diputados presento **VOTO PARTICULAR** al dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE DESECHA POR COMPLETO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018

VOTO PARTICULAR

QUE FORMULA EL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ EN EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

DIP. PATRICIA TERRAZAS BACA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO Y PÚBLICO
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

El suscrito Diputado **Higinio del Toro Pérez** integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía el presente **VOTO PARTICULAR**, en razón de las siguientes

CONSIDERACIONES

Es cierto que los fundamentos macroeconómicos que soportan la Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 se presentan como sólidos y con un manejo responsable ante un entorno de incertidumbre nacional e internacional. Además, estamos de acuerdo en que este sea uno de los primeros esfuerzos por parte de la autoridad hacendaria para entregar este documentos sin subestimaciones, las cuales pueden ser utilizadas por parte del ejecutivo de un modo discrecional en el ejercicio del gasto a lo largo del año.

*Recibí
Faltó
14/12/2014*

Sin embargo, la dictaminación de este documento ha enfrentado varios obstáculos en su proceso de análisis y discusión, lo que ha generado que muchos de los puntos que requieren un tratamiento más cuidadoso por lo relevante de este documento no sean tomados en cuenta.

I. SIMULACIÓN DEL PROCESO LEGISLATIVO

El proceso legislativo y la conformación de comisiones tiene como finalidad la especialización del trabajo para el debido análisis de los asuntos e iniciativas que por su materia corresponde dictaminar, en este sentido el proceso legislativo no solo es un asunto de forma y de pasos procedimentales, no es un “check list”, es sobre todo un diseño para asegurar un amplio análisis, discusión y argumentación de los asuntos legislativos que cada comisión aborda para emitir un dictamen que se someterá ante el pleno.

En ese sentido, el presente dictamen no cumple con los requisitos de forma relativos al procedimiento legislativo, ni con los de fondo, debido a la imposibilidad de realizar el necesario análisis del dictamen, lo cual resulta imposible por las siguientes razones:

- El sábado 15 de diciembre del presente año, a las 17 horas, el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público hizo entrega a la Cámara de Diputados del Paquete Económico de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 que contiene los criterios generales de política económica, la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Al día siguiente, el domingo 16 de diciembre, a las 13 horas, se reunió la junta directiva de la Comisión de Hacienda acordando

convocar a sesión ordinaria de la Comisión para el lunes 17 de diciembre a las 8 horas, momento en el que propiamente se recibió la Iniciativa de Ley de Ingresos, acordando la Comisión de Hacienda citar y recibir al Subsecretario de Hacienda a las 18 horas del mismo lunes 17 de diciembre, para exponer ante los integrantes de la Comisión, los principales componentes tributarios y fuentes de financiamiento del gasto público estimado para el ejercicio fiscal 2019.

- Durante la madrugada del martes 18 de diciembre, a la 1:40 horas, se remitió vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión de Hacienda, el proyecto de Dictamen de Decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- El mismo martes, a las 9 horas, la Comisión de Hacienda convocó para someter a votación el dictamen remitido durante la madrugada del mismo día, contraviniendo lo establecido en el artículo 177, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados que literalmente dispone lo siguiente:

Sección Décima Segunda
Proceso de Dictamen

Artículo 176. ...

1. ...
2. ...

3. El Presidente de la Junta Directiva deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote. Tratándose de una iniciativa preferente se deberá circular con un mínimo de veinticuatro horas previas a su discusión y votación.

- Por lo anterior, si el día de hoy se aprueba el dictamen y se somete a votación del pleno, no solo se habrá violentado el procedimiento legislativo, sino también se constatará la simulación del proceso

legislativo impuesto por la mayoría parlamentaria, lo cual, no será convalidado por los diputados de Movimiento Ciudadano.

II. PLAN FRONTERA NORTE

En el presupuesto de gastos fiscales, contenido en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, no se considera el impacto presupuestario que tendría disminuir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16 al 8%, ni de la caída del 30 al 20% en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) para personas físicas en los municipios de la frontera norte. Al no estar en este documento, tampoco es posible conocer de manera precisa cómo se llega a las cifras presentadas en los Criterios Generales de Política Económica 2019, las cuales ascienden a los 19.6 miles de millones de pesos para el caso del recorte al IVA y a los 22.6 miles de millones de pesos para el ISR.

Por lo anterior, no es posible descartar las estimaciones por parte de Organismos de la Sociedad Civil, en las que argumentan que estas reducciones resultaría en una disminución recaudatoria que va de los 83 mil millones de pesos a los 104 mil millones de pesos, el equivalente al 4% de los ingresos tributarios registrados en lo que va hasta el tercer trimestre del 2018.

Otra cuestión a señalar respecto a este Plan, es que se tiene la idea de implementarlo por medio de un decreto. Si bien el Código Fiscal de la Federación en su artículo 39 apunta a que emitir subsidios y estímulos fiscales es una atribución del ejecutivo, dada la importancia de los recursos que se dejarían de percibir, no se comparte la postura de sacar este punto de la discusión en el Congreso.

III. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

Según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), el financiamiento proveniente de impuestos al comercio exterior

incrementaría en un 43% en términos reales entre el ejercicio fiscal 2018 y lo señalado en la Iniciativa de Ley Ingresos 2019.

Además, en el artículo 131 Constitucional se señala que el Ejecutivo, al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación los cambios en la política arancelaria del país. Entonces, insistimos en tener el diálogo respectivo con los responsables de la política hacendaria y con los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía para conocer de manera explícita los productos a los que se les están haciendo nuevos gravámenes y que podrían dañar a nuestra economía. Así mismo, es de interés nacional que se hagan públicas a la brevedad las tasas que aplicarían; cuál es su país de origen; y si ya se hizo un análisis previo por medio del cual se descartaran posibles sanciones a nuestro país.

IV. Federalismo fiscal

De manera más general, estamos en contra de que en este Paquete Económico no se analicen los vicios, tanto políticos como técnicos, del gasto federalizado y sus efectos sobre las haciendas públicas subnacionales en prácticamente ninguno de sus componentes principales: las participaciones; las aportaciones; y las provisiones salariales o económicas.

Una revisión profunda de los modos de asignación de cada uno de los fondos que componen estas fuentes de financiamiento, así como de los incentivos que generan a la recaudación impositiva, es fundamental.

Las reformas que nuestro país necesita para reducir la pobreza y la desigualdad a través del gasto público pasan necesariamente por una mejor coordinación fiscal con los municipios y las entidades federativas. En desapego al principio de subsidiariedad, la mayor parte de los ingresos en México son recaudados por la administración central,

cuando muy pocos impuestos son dejados a la potestad de las entidades y municipios. De este modo, mientras estos territorios sigan teniendo una dependencia a los recursos de la federación superior al 80%, no se puede hablar de la consolidación verdadero pacto federal.

En este sentido, esperábamos ver mencionadas algunas de las estrategias que se tienen planeadas para una ejecución conjunta con los gobiernos subnacionales: por ejemplo, una estrategia en forma para mejorar el catastro municipal; un aumento en las capacidades de las entidades federativas para lograr un funcionamiento más eficiente de los municipios en las tareas que les confiere 115 Constitucional; una discusión detallada de lo que se piensa hacer a futuro con las potestades tributarias de los municipios.

Porque la Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 no tiene un plan sólido y de largo aliento que conduzca a México a mejorar su sistema fiscal, que lo mantienen como uno de los países con una de las peores tasas de recaudación de entre los países miembros de la OCDE, el sentido de este voto particular es en contra de la Iniciativa citada.

SUSCRIBE



DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>